I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 26 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4864/2014; lo Ordinario N°402/642/2014 del Departamento de Personal y Bienestar; el Oficio N°1200/301/2014 del Juzgado de Policía Local de Cerrillos; la Solicitud de Feriado Legal presentada por el Juez de Policía Local de Cerrillos; la Ley Nº15.231 el Art. 6º; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Oficio Nº1222 de fecha 16 de agosto de 2013 se dio cuenta de las ternas de abogados subrogantes en los Juzgados de Policía Local del territorio jurisdiccional de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, conforme a lo establecido en el Nº2º del el Art. 6º de la Ley Nº15.231.

La solicitud de feriado presentada por el Juez de Policía Local de Cerrillos don Juan José Correa González por el día 12 de diciembre de 2014.

D E C R E T O:

1. Desígnase como Juez de Policía Local de Cerrillos Subrogante a la abogada doña **Cynthia Fuentes Báez**, por el día 12 de diciembre de 2014.

2. Páguese a la profesional las remuneraciones correspondientes al grado del titular en la planta municipal.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE CACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Carpeta Siaper
Funcionaria
Secretaría Municipal
Página Web.